

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 06 de julio del año 2023.

VISTOS :

El Memorandum N°401 de fecha 05 de julio del 2023, enviado por la Directora de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 20.502, se crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 1396 de fecha 30 de junio del año 2023, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

DECRETO EXENTO N° 2909

1.- **Apruébese Convenio Transferencia de Recursos** entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En adelante indistintamente también "la Subsecretaría". Representada por el Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, según se acreditara, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, en adelante e indistintamente la "la Municipalidad", el Municipio" o "la Entidad Ejecutora". Representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, según se acreditará, domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz. Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Seguridad Pública
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)